



COOPERATIVA DEL SECTOR DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER COOPROPIEDAD

Acuerdo 001 de enero 24 de 2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo de administración en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando,

1. Que es deber del Consejo de administración, convocar la Asamblea general ordinaria de asociados, de conformidad con el parágrafo del artículo 55, en concordancia con el artículo 72 numeral 11 del Estatuto vigente, para fecha, hora y lugar que determine.
2. Que es deber del Consejo de administración convocar la Asamblea general ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.
3. Que es deber del Consejo de Administración convocar a los asociados hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 53, concordante con el artículo 56 del Estatuto vigente.
4. Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Convocar a la Asamblea general ordinaria de asociados hábiles de COOPROPIEDAD a celebrarse así:

Fecha: 11 de febrero de 2023

Lugar: Sala virtual ZOOM.

Hora: 7.30 am

ARTICULO 2. El proyecto de orden del día a presentar a la Asamblea general ordinaria de asociados será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

SESIÓN PROTOCOLARIA

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Departamento de Santander
- Himno del Cooperativismo

SESIÓN PLENARIA

1. Verificación de quorum.
2. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
3. Elección de presidente y secretario de la presente Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día



5. Lectura y aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
6. Lectura del informe de la comisión verificadora del acta anterior.
7. Designación de la comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
8. Presentación de Informes
 - Informe de gestión del Consejo de Administración y gerencia.
 - Informe de la Junta de vigilancia.
 - Informe y dictamen de Revisoría Fiscal.
9. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes de 2022.
11. Aprobación de Adición a la vigencia 2023, de los saldos a 31 de diciembre de 2022, de los recursos del Fondo de solidaridad y bienestar social no ejecutados.
12. Elecciones
 - Consejo de administración
 - Junta de Vigilancia
 - Comité de Apelaciones
 - Revisoría Fiscal principal y suplente y fijación de honorarios
13. Propositiones y varios y toma de decisiones
14. Clausura.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Estatuto vigente, el presente acuerdo se dará a conocer a los asociados mediante comunicación personal o por medios electrónicos o a través de circulares o mediante la página web de la Cooperativa o de publicaciones en medios de comunicación regional de amplia audiencia y circulación.

ARTÍCULO 4. A partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, estarán a disposición de los asociados en la oficina de la Cooperativa, ubicada en la carrera 27 N° 34-44 Oficina 202 Edificio S.E.S. de Bucaramanga, los Estados Financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea general de asociados, para que puedan ejercer su derecho de inspección de conformidad con la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo fue aprobado en reunión de Consejo de administración del día 24 de enero de 2023, según consta en el acta 28, rige a partir de su aprobación.

Para constancia de los actuado firman.

Original firmado

Original firmado

CARLOS ALBERTO ACEVEDO SANTOS
Presidente

OLGA LUCILA DULCEY REYES
Secretaria